



Calle 12 No 5 - 75 piso 8 Oficina 813 Centro Comercial "Plaza de Cayzedo"

Teléfono 8881128

[j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

Artículo 140, ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali

**CITA Y EMPLAZA**

A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2016-00047-00**, (Radicado Fiscalía No. 13045), en el cual, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectada KIMBERLY RODRIGUEZ LONDOÑO.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 06 de Octubre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado los siguientes bienes:

Nº	IDENTIFICACION	UBICACIÓN	DESCRIPCION	DE PROPIEDAD DE
1	Matricula Inmobiliaria 380- 15514	Vereda El Lular Municipio el Dovio - Valle.	Lote de Terreno, con extensión de 4 hectáreas.	Kimberly Rodríguez Londoño, C.C. 1.019.025.375 de Bogotá
2	Matricula Inmobiliaria 380- 12583	La Alejandría - Vereda El Lular, Municipio el Dovio - Valle.	Finca rural agrícola, con extensión de 14 hectáreas.	Kimberly Rodríguez Londoño, C.C. 1.019.025.375 de Bogotá
3	Matricula Inmobiliaria 380-14856	Lote ubicado en la Vereda El Lular Municipio el Dovio - Valle.	Lote de Terreno Rural en el Garaje el Lular con extensión de 3 hectáreas.	Kimberly Rodríguez Londoño, C.C. 1.019.025.375 de Bogotá
4	Matricula Inmobiliaria 380-26235	El brillante, Vereda El Lular, Municipio el Dovio - Valle.	Lote de Terreno con extensión de 2 hectáreas.	Kimberly Rodríguez Londoño, C.C. 1.019.025.375 de Bogotá
5	Matricula Inmobiliaria 380-3725	Pa que más Paraje El Lular Jurisdicción el Dovio - Valle.	Lote de Terreno extensión de 5 hectáreas 4.056 metros cuadrados.	Kimberly Rodríguez Londoño, C.C. 1.019.025.375 de Bogotá
6	Matricula Inmobiliaria 380-24380	El palmar, Vereda El Lular o el crucero Municipio el Dovio - Valle.	Lote de Terreno con extensión de 4 hectáreas, 4.800 metros cuadrados.	Kimberly Rodríguez Londoño, C.C. 1.019.025.375 de Bogotá
7	Matricula Inmobiliaria 380-30218	Villa Zulay, punto El Crucero, Jurisdicción Municipio el Dovio - Valle.	Finca Rural agrícola con extensión de 90 hectáreas, 5.500 metros cuadrados.	Kimberly Rodríguez Londoño, C.C. 1.019.025.375 de Bogotá
8	Matricula Inmobiliaria 380 - 2084	El Vergel 1 y 2 Paraje El Crucero, Jurisdicción del Dovio - Valle	Lote de Terreno con extensión de 3 hectáreas más o menos.	Kimberly Rodríguez Londoño, C.C. 1.019.025.375 de Bogotá



Calle 12 No 5 - 75 piso 8 Oficina 813 Centro Comercial "Plaza de Cayzedo"

Teléfono 8881128

[i01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

9	Matricula Inmobiliaria 380-4839	Paraje El Lular del Municipio del Dovio - Valle.	Finca Rural agrícola con extensión de 5 hectáreas, 5.000 metros.	Kimberly Rodríguez Londoño, C.C. 1.019.025.375 de Bogotá
10	Matricula Inmobiliaria 380- 13063	El Placer, Paraje Las Margaritas corregimiento de la cabaña municipio del Dovio - Valle	Lote de Terreno con extensión de 9 hectáreas, 1.200 menores cuadrados.	Kimberly Rodríguez Londoño, C.C. 1.019.025.375 de Bogotá
11	Matricula Inmobiliaria 380-20751	El brillante, Paraje El Lular, Jurisdicción del Municipio del Dovio - Valle	Lote de Terreno con extensión de 11 hectáreas 8.293 metros cuadrados.	Kimberly Rodríguez Londoño, C.C. 1.019.025.375 de Bogotá

**CONSTANCIA DE FIJACION:** Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, trece (13) de Octubre de dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 13 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL 20 DE OCTUBRE DE 2016 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

  
JACKELINE BEDOYA OSPINA  
Secretaria  
CALI - VALLE